

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.
AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN. CÓRDOBA. 2016. RESUMEN

Comité Organizador XVII Encuentro

RESUMEN

Durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2016 se celebró en el XVII Encuentro Nacional de Inspectores de Educación organizado por USIE en Córdoba. El Encuentro, cuyo director fue el inspector de Madrid, D. Cecilio Martínez Leal, contó con más de 200 participantes y la asistencia de autoridades ministeriales, autonómicas y locales. El tema del XVII Encuentro era *“La Inspección de Educación y las Administraciones Públicas”*. Sobre este tema se impartieron cuatro conferencias, se realizó una mesa redonda y un panel de expertos conformado por inspectores de diversas Comunidades Autónomas y expertos educativos de gran prestigio. Durante el Encuentro tuvo lugar el III acto *Sénior* y se realizaron tres actividades culturales.

PALABRAS CLAVE:

Encuentro, inspectores, educación, administración pública, legislación, comunidad educativa, centros, USIE.

El Encuentro se efectuó en el Salón de Actos del Rectorado de la Universidad de Córdoba. El acto inaugural contó con la participación de relevantes autoridades: D^ª. Elena Marín Bracho, **Viceconsejera de Educación** de la Junta de Andalucía; D. José Luis Blanco López, **Director General de Evaluación y Cooperación Territorial** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; D^ª. Rosario Mérida Serrano, **Vicerrectora de la Universidad** de Córdoba; D. Andrés Pino Ruiz **Concejal** del Ayuntamiento de Córdoba; D^ª Aurora María Barbero, **Diputada** de la Diputación de Córdoba.

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

Además estuvieron presentes D^a Esther Ruiz Córdoba, Directora Territorial de Educación de Córdoba e inspectores jefes de varias Comunidades Autónomas y provincias.

La presentación fue realizada por D. Antonio Asegurado Garrido, **presidente de USIE - Andalucía**, con la intervención de D. Jesús Marrodán Gironés, **presidente nacional de USIE**.



La ponencia inaugural ***La función pública: situación de la Inspección educativa*** fue impartida por D. José Luis Blanco López, Director General de Evaluación y Cooperación Territorial del MECD siendo presentado por D. Cecilio Martínez Leal, Director del XVII Encuentro. Esta ponencia planteó unas notas características que definen tanto a la función inspectora como a la propia función docente desde el planteamiento de la necesidad, esencial para ambas, de establece propuestas encaminadas a la mejora continua en el desempeño profesional, como son el acceso al puesto de trabajo, el trabajo en equipo y la formación permanente.

En esa línea se plantean otras relevantes cuestiones, entre ellas una muy (significativa) relevante: si la función inspectora es parte de la carrera docente, entendiendo para este ponente que debe ser el último escalón de la misma. En este sentido cabe replantearse, a tenor de la normativa vigente si verdaderamente existe una

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

verdadera carrera profesional docente, y en qué aspectos debe estar enmarcada en nuestro sistema educativo y en la función pública. Carrera de la que tanto se habla pero que no se termina de perfilar, puesto que hasta la fecha nunca se ha elaborado un verdadero Estatuto docente, Estatuto que, en este inicio de legislatura, es el momento de seguir reivindicándolo como un instrumento jurídico necesario para establecer la carrera profesional de los docentes.



D. José Luis Blanco analizó, partiendo del análisis de la Constitución, de la LOE y de otras normativas específicas la situación de la función pública docente e inspectora, lo que presenta una especial relevancia desde diversas perspectivas:

Por una parte, el Cuerpo de Inspectores de Educación es un cuerpo docente estatal al que se le aplica la normativa de la función pública, pero por otra parte dicha normativa no se le aplica en su totalidad pues así lo señala, en su artículo 2, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, La ley pretende y debe configurar la función pública docente como una verdadera “profesión”, profesión que debe venir caracterizada por sistemas de acceso objetivos donde se garanticen y valoren capacidad y méritos, que se complementen con

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

una formación inicial y permanente adecuadas y que se asuman por todos los profesionales los procesos que encierren una evaluación eficaz, tanto de procesos de autoevaluación como procesos reglados de evaluación externa, cuyos resultados lleven a procesos de mejora continua.

¿Realmente se está llevando a cabo en la práctica? La respuesta es negativa ya que:

1. Existe una CARRERA DOCENTE PLANA: sin escalones o grados
2. Hay pocas DIFERENCIAS SALARIALES Y ADMINISTRATIVAS entre unos cuerpos y otros.
3. Es evidente la AUSENCIA DE PROCESOS rigurosos de EVALUACIÓN para progresar profesionalmente.

En este sentido, se plantea que la necesaria profesionalización requiere centrarse en tres temas importantes: acceso, formación y evaluación. Si no se afrontan estos temas no habrá mejora ni carrera profesional.

Cabe preguntarse si realmente los accesos actuales, tanto a la función inspectora como a la función docente, están bien planteados y son los adecuados; la respuesta es que precisan un cambio sustancial y urgente, por ello hay que modificar los procedimientos de acceso, si realmente queremos que sea una verdadera profesión. Mantenemos que los sistemas de acceso respeten la objetividad a través de sistemas de selección técnicos, no solo basados en unas pruebas memorísticas, estableciendo igualdad de méritos y misma situación de partida para todos, independientemente de la función desempeñada con anterioridad (cargos directivos, haber sido inspector accidental, etc.) .La antigüedad no debe ser nunca una máxima absoluta para la promoción profesional.

La profesionalización de la función docente requiere definir los perfiles profesionales a partir de un mapa competencial de la docencia, de la formación y de ejercer un verdadero liderazgo pedagógico. En este contexto es importante reivindicar la verdadera autonomía de los centros que precisa para su implementación efectiva nuevos roles profesionales y nuevos modelos organizativos y curriculares. Una autonomía que a su vez debe caracterizarse, al igual que debe hacer el conjunto del sistema educativo, por la

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

rendición de cuentas mediante una evaluación integral de los centros y del desempeño profesional de los docentes.

Otro aspecto clave en la función docente e inspectora, y vinculado tanto al acceso como a la carrera profesional, es la formación inicial y continua. Debemos exigir una formación coherente, de acuerdo con la responsabilidad exigida y una actualización constante. Una formación que nos permita desempeñar nuestras competencias con éxito y eficacia. Es importante que exista una formación común con itinerarios perfectamente establecidos para todos los cuerpos docentes ofrecida por las administraciones públicas. Sobre esta cuestión D. José Luis Blanco señaló algunas propuestas y un ambicioso plan a desarrollar por el Ministerio de Educación.

Todas estas propuestas y reflexiones abogan por una reformulación de la función docente e inspectora en nuestro país.



D^a Sonia Martín Pérez, inspectora de Valladolid, presentó a *D. Francisco Javier Galicia Mangas*, doctor en Derecho y profesional con una amplia experiencia en la investigación en temas jurídicos vinculados a la docencia, quien desarrolló su ponencia **“El régimen jurídico de la Inspección”** partiendo del análisis de la evolución histórica de nuestra profesión, exponiendo los diferentes modelos y funciones de la función inspectora

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

que han existido desde el siglo XIX hasta la actualidad. Asimismo, constató la dualidad entre la Alta Inspección y las inspecciones educativas de las distintas Comunidades Autónomas, cada una de ellas con dependencias orgánicas e incluso funcionales a veces muy distintas.

Fue también relevante la comparación establecida entre las funciones desempeñadas por la Inspección General de Servicios y la Inspección de Educación, lo que motiva la necesidad de mejorar la coordinación y la clarificación de funciones y actuaciones entre órganos de similar naturaleza.

Otro asunto relevante que se puso sobre la mesa y que marca la diferencia de la inspección de educación con otras inspecciones técnicas que desempeñan los funcionarios del Estado es su carácter dual: Inspección “*ad intra*” o inspección “*ad extra*”, es decir hacía todos los elementos del sistema educativo y su funcionamiento incluyendo a modo de autoevaluación el propio servicio de inspección.

La doble naturaleza jurídica de la propia función inspectora es evidente: “*ad intra*” sobre la propia Administración y “*ad extra*” sobre los centros y servicios. Tal y como señaló el profesor Galicia Mangas: “*La Inspección de Educación tiene una naturaleza mixta en la que predomina el carácter de inspección general de servicios altamente especializada sobre los centros docentes, servicios y programas públicos, pero que se ejerce también sobre otros sujetos obligados (centros docentes privados y concertados) en virtud del principio de coordinación del sistema educativo, para garantizar en ambos casos el derecho a la educación de los ciudadanos.*”

Se señalaron asimismo algunos de los más importantes retos que tiene en la actualidad la inspección de educación, destacando entre ellas:

- Detectar y evitar instrumentalizaciones políticas por parte de ciertos poderes públicos.
- Superar la excesiva burocratización de las tareas, desarrollando un adecuado trabajo técnico en equipos multidisciplinares.
- Resolver la disyuntiva entre una inspección de enfoque más generalista y otra de enfoque más especialista (curricular, temática, nivelar.). Es preciso avanzar hacia el

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

funcionamiento a través de equipos de inspectores con diferentes perfiles de especialización, que lleven a cabo actuaciones coordinadas e integrales en los centros.

Entre las propuestas que al finalizar su intervención el profesor planteó destacamos:

-La importancia de cumplir con la función de “autoridad” frente al resto de los cuerpos docentes, siendo necesario ejercer y extender dicha autoridad a la propia Administración educativa para que cumpla las propias normas que ella ha dictado.

-Es necesario también ver más allá de las funciones que dicta la propia norma, siendo necesario avanzar hacia otras funciones que demanda la sociedad actual como son las de colaborar y orientar en la resolución de conflictos que surjan en las propias comunidades educativas.

Los inspectores de educación, y abogados, D. *Vicente Marchante Villanueva* y D. *Ismael Martínez Ruiz*, expusieron ese mismo día, jueves día 17 de noviembre, su ponencia titulada: “**La nueva ley de procedimiento administrativo y su repercusión en la acción inspectora**”. La conferencia fue presentada y moderada por D. *Manuel López Navarro*, inspector de educación de Cádiz.



Los inspectores como funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la ley y su aplicación a través de sus actuaciones técnicas, deben conocer los nuevos retos

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

que plantea, en su actividad profesional cotidiana, la derogación de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, y la entrada en vigor de las leyes que la sustituyen: la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (relaciones “ad extra”), y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (relaciones “ad intra”).

Nos encontramos ante una regulación única del Derecho Administrativo Común para todas las administraciones públicas, que afecta al trabajo de la inspección de educación en diferentes temas como son entre otros: El régimen disciplinario, la responsabilidad patrimonial, los procedimientos garantistas a los que tienen derecho los ciudadanos (la representación con los registros electrónicos, la publicidad objetiva sobre los procedimientos administrativos, el asesoramiento a la comunidad educativa sobre el estado de los procedimientos que se sustancian en los órganos administrativos, los plazos y todos los retos que suponen las novedades de la administración electrónica).

La **Mesa Redonda “La Alta Inspección y su encaje en la actual coyuntura educativa”**, fue presentada y moderada por *D^a Trinidad Martínez García*, Inspectora General de Educación de Andalucía, y en ella intervinieron *D. Juan Carlos Rebato Arias*, Subdirector General de Inspección del Ministerio de Educación y *D. Rafael Martín Martín*, Director de la Alta Inspección en Andalucía. En esta Mesa Redonda se expusieron las principales características y el funcionamiento de la Alta Inspección de Educación desde una doble perspectiva: Desde la Subdirección General del Ministerio de Educación y desde la realidad cotidiana desarrollada por la Alta Inspección en una Comunidad Autónoma concreta, en este caso Andalucía.

Los intervinientes expusieron la normativa, las funciones que desarrollan como la homologación normativa que realiza la Alta Inspección a través de las competencias exclusivas del Estado desarrolladas en el art 149 de la C.E. y las competencias propias y transferidas del art. 148. La tarea fundamental de verificación de la distribución de competencias se debe seguir ejecutando por la Alta Inspección, realizando para ello el

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

seguimiento normativo del cumplimiento de la normativa básica en la legislación de las CCAA.

Es evidente que la Alta Inspección debe seguir trabajando, como no podría ser de otra forma, mediante la lealtad y colaboración institucionales para resolver las discrepancias con las administraciones educativas “periféricas”, afrontando también los retos de integrar la nueva legislación en materia educativa de los derechos de determinados colectivos regulados recientemente.

La Alta Inspección en las CCAA cumple con su misión intrínseca en la elaboración de los informes prescriptivos de adecuación a la norma con la organización del Sistema Educativo y la Ordenación académica, los trabajos técnicos necesarios en materia presupuestaria y las funciones burocráticas que le son propias (homologaciones y convalidaciones de estudios y títulos, atención al ciudadano, legalización de planes de estudios...)etc, sin olvidar, la importante función que desempeña en el Plan Director de la Convivencia (violencia de género, drogas y alcohol, acoso, redes sociales.....). Asimismo, se constató que sus funciones no son exactamente iguales en todas las Comunidades Autónomas, pues estas no han asumido de forma similar las mismas transferencias, como por ejemplo ocurre con ciertos colectivos docentes (profesores de religión). Por otra parte cabe reseñar los reducidos recursos, humanos y técnicos, de los que dispone para el desempeño de sus funciones.

El viernes día 18 de noviembre se desarrolló, en primer lugar, la conferencia de *D. Álvaro Marchesi Ullastres*, “**Perspectivas de la educación española. La función docente**” que fue presentada por *D. Antonio Asegurado Garrido*, inspector de Cádiz.

El ilustre conferenciante e investigador señaló que las alternativas a los problemas educativos se plantean en torno a tres ejes que reflejan diferentes posiciones ideológicas: excelencia frente a equidad; centralismo y homogeneidad frente a autonomía y flexibilidad; y enseñanza centrada preferentemente en los contenidos o en el desarrollo de las habilidades básicas de los alumnos. En el marco de estas controversias, se expusieron, según la experiencia y valoración del conferenciante, las prioridades consideradas más

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

urgentes para mejorar la calidad y la equidad en la educación: la respuesta educativa a la diversidad de los alumnos; el acceso a la docencia y el desarrollo profesional de los profesores; la autonomía de los centros y la negociación de su proyecto con cada uno de ellos; la distribución de recursos económicos, una vez asegurados los básicos y comunes para todos, de forma diferenciada; la prioridad que se debe dar a la educación infantil y a los primeros años de la educación primaria; y el énfasis añadido a prestar al desarrollo de las metodologías activas que den preferencia a la autorregulación cognitiva y emocional de los alumnos, a la organización de sus aprendizajes, al interés por aprender y a la creatividad.



Posteriormente el profesor Marchesi, partiendo de las ideas expuestas, analizó los límites de un posible pacto educativo, su sentido e importancia, mencionando algunos temas que podrían formar parte del mismo: financiación; estructura de las etapas educativas; modelos de evaluación del funcionamiento de la educación, de los centros y de los alumnos, formación de los docentes, acceso a la función pública, ejes básicos del currículo común y de su descentralización.

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR



A continuación se desarrolló el **Panel de Expertos** bajo el sugerente título: **“La función docente y la función inspectora, retos para la mejora en una sociedad cambiante”**. Este Panel fue moderado por la inspectora *D^a Rosa González Calero Labián*, inspectora de Ciudad Real, y en él participaron: *D. Enrique Ujaldón Benítez*, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación de Murcia; *D. José Luis Castán Estebán*, Inspector de Educación de Teruel y *D. Francisco Javier Fernández Franco*, Inspector de Educación de Córdoba.

La moderadora centró el tema y planteó cuestiones relevantes a los tres expertos. Entre los temas debatidos cabe destacar los siguientes:

- ¿La homologación del trabajo de la Inspección y sus efectos en la mejora de la calidad de la educación?
- Las funciones de la inspección: control, supervisión, evaluación y asesoramiento. ¿Para qué es necesaria la inspección?.
- Inspección independiente: informes públicos y vinculantes, dependencia orgánica y funcional.

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

Tras las intervenciones y debate de los tres expertos y la intervención del público se constataron una serie de opiniones comunes que básicamente son las siguientes:

- La Inspección de Educación es clave para asegurar la calidad del sistema educativo, es y debe seguir siendo un referente para toda la comunidad educativa.
- La inspección de educación debe ser un referente epistemológico de la profesión docente, para ello hay que impulsar y mejorar su formación inicial y permanente. Una formación inicial que debe exigir una titulación formativa similar al Master de secundaria.
- Los inspectores deben actuar con criterios paralelos y uniformes independientemente de su adscripción territorial y ser cautos ante una regulación exagerada, que distrae de la fundamental. Una mala homologación puede desprofesionalizar la tarea de los inspectores.
- La supervisión contribuye a garantizar los derechos de los ciudadanos y es un elemento de equidad y de calidad. Pero hay que tener presente que el mero cumplimiento de la norma no garantiza la mejora ni la calidad si no va acompañado del seguimiento y el asesoramiento precisos.
- Es necesario demandar, en aras de una absoluta independencia en el trabajo técnico de los inspectores, que en la próxima reforma educativa se impulse esta independencia del poder político. Uno de los ponentes planteó que la inspección pudiera depender directamente de los parlamentos, aunque no hay unanimidad sobre esta propuesta si se considera que la Inspección siempre debería depender de la máxima autoridad educativa y que debería hacer públicas sus normas y el cumplimiento de sus objetivos en las Memorias anuales, rindiendo cuentas periódicamente a la sociedad y a las Comisiones de educación parlamentarias.
- Implementar una mayor independencia de la inspección de los órganos políticos. La doble dependencia orgánica y funcional de los inspectores en muchas Comunidades Autónomas, es una fuente de conflictos y problemas por posibles

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

injerencias, es preferible depender solo de la Inspección General o central y no de los delegados o directores territoriales o provinciales.

• Áreas de mejora para la inspección en el marco jurídico:

- Es necesario también que la Inspección de educación esté regulada por normas con un rango mínimo de Decreto o Ley y no por Resoluciones administrativas como es el caso todavía de algunas CCAA. En el ámbito estatal es conveniente un Real Decreto que determine y desarrolle la función inspectora, de acuerdo con el Título VII de la Ley Orgánica de Educación.

- Se plantea la necesidad de un Estatuto de la Función Docente que determine plenamente la carrera profesional y contemple la evaluación del desempeño y la promoción de los cuerpos docentes. En el caso de la inspección de educación, debe desarrollarse sus tareas en las llamadas “autoritas” y “potestas” (capacidad específica para actuar y tomar decisiones) específicas de la profesión.

- Resulta imprescindible dejar una gran parte de las tareas burocráticas, delegando las cuestiones administrativas de menor relevancia a funcionarios de otros niveles administrativos.

-Centrarnos en los procesos de asesoramiento y la evaluación desarrollados por verdaderos equipos de inspectores, sin olvidar las funciones de supervisión y control como consustanciales a la función inspectora. La evaluación es una tarea connatural a la inspección, no se debe arrebatar por agencias administrativas paralelas. Sólo una autoridad pública como la Inspección puede certificar la legitimidad, independencia y el control de legalidad exigible a la evaluación.

• Es necesario avanzar en el desarrollo de la autonomía de los centros y en la promoción social y la carrera docente del profesorado con estímulos específicos que hagan atrayente su dedicación, con el planteamiento de una posible evaluación general de los docentes, evaluación en la que el inspector debe desarrollar una función esencial.

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.
AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

Tras el Panel de Expertos tuvo lugar la intervención de *D. Lorenzo López Jordán*, Vicepresidente nacional de USIE e inspector de educación de Murcia que desarrolló las **“Propuestas para la mejora de la Inspección”**. El vicepresidente de USIE estructuró su intervención en dos partes diferenciadas: primeramente hizo un breve recordatorio de las propuestas de mejora de la inspección aprobadas en Madrid en mayo de 2016 por la Asamblea general de USIE.



Posteriormente planteó varias cuestiones de mejora de la inspección con el fin de originar propuestas y debate entre los asistentes; entre estas cuestiones sobre las que se plantea un debate abierto cabe destacar las siguientes:

a) En lo referente al sentido y finalidad de la Inspección de Educación:

La Inspección de Educación ha de ser garantía de derechos y contribuir a la calidad y mejora del sistema educativo. Para ello es necesario revisar la planificación y alguna de sus tareas, funciones y atribuciones, orientándolas a este fin.

Es necesario superar un modelo burocrático y con orientación administrativa de la Inspección de Educación.

b) Sobre las funciones, atribuciones y competencias de la Inspección de Educación.

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

La Inspección de Educación no solo debe contar con funciones y atribuciones, sino también ciertas competencias administrativas, en razón de la especial solvencia técnica del cuerpo de Inspectores de Educación. La Inspección ha de tener la plena competencia para resolver determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros tales como autorización de materias de libre configuración autonómica, libros de texto, traslado del alumnado.

Entre las atribuciones de la Inspección de Educación debe estar no solo la de requerir, sino también la de ordenar el cumplimiento inmediato de la norma en determinadas condiciones y situaciones, e incluso se plantea contar con la competencia disciplinaria en el caso de faltas leves.

c) La Inspección de Educación y la evaluación del sistema educativo.

Los informes de evaluación de la función directiva a efectos de renovación o consolidación parcial del complemento específico de directores han de tener carácter de resolución del expediente o, al menos, carácter vinculante, similar tratamiento han de tener los informes de evaluación de la función docente a efectos de licencias por estudios, concursos u otros.

d) Los informes de la Inspección de Educación

Los informes de la Inspección de Educación han de ser: a) vinculantes por su carácter técnico, bajo el principio de interdicción de la arbitrariedad, y b) preceptivos, en aspectos que afecten a derechos y deberes de la comunidad educativa o bien a cuestiones administrativas que requieran una especial solvencia técnica.

e) De la dependencia, la independencia y la autonomía.

La regulación de la Inspección de Educación, su integración en la Administración educativa y su dependencia orgánica y funcional han de configurarse de tal manera que se garantice su independencia y autonomía con respecto a los órganos de la Administración y sus titulares.

Se plantea un periodo de debate público para recoger aportaciones sobre las propuestas señaladas, las aportaciones que deben dirigirse a: usie.murcia@gmail.com

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.
AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

Tras finalizar su intervención se inició el **Acto de clausura** del XVII Encuentro nacional de inspectores que contó la intervención de *D. Cecilio Martínez Leal* quien en su condición de Director del Encuentro expuso las principales conclusiones del mismo las cuales se someterían a consulta y debate entre los participantes al Encuentro. Posteriormente tomaron la palabra el presidente de Andalucía y el presidente nacional, *D. Antonio Asegurado* y *D. Jesús Marrodán*, quienes agradecieron la numerosa y activa participación de los asistentes, más de 200, así como plantearon diferentes reflexiones sobre nuestra entidad profesional y los retos de nuestra profesión ante el Pacto por la Educación.

La clausura del Encuentro fue realizada por *D. Ángel de Miguel Casas*, Director General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quien aportó interesantes reflexiones sobre el papel de la inspección de educación en el sistema educativo español.



CONCLUSIONES PRINCIPALES.

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

Son muchas y relevantes las conclusiones que podemos obtener de las valiosas intervenciones de los profesionales que han expuesto sus propuestas y reflexiones, así como de las numerosas e interesantes aportaciones de los asistentes al XVII Encuentro nacional de Inspectores de Educación. El director del Encuentro, *D. Cecilio Martínez Leal* en el acto de clausura expuso algunas de las **conclusiones** que sin ánimo de ser exhaustivos mencionaremos de forma breve las que se pueden considerar más destacadas:

- La Inspección de educación es clave para asegurar la calidad del sistema educativo es, y deber seguir siendo, un referente para toda la comunidad educativa, para ello precisa autonomía profesional, cualificación técnica (mejorar el acceso y la formación) y liderazgo.
- La función inspectora debe ejercerse con absoluta independencia de los poderes políticos, en pro de una inspección profesional y técnica. En este sentido debe clarificarse la doble dependencia jerárquica de los inspectores en algunas comunidades autónomas.
- Regulación de la inspección con normas del máximo rango: se apuesta por un real decreto (ámbito estatal) y decretos autonómicos que regulen la inspección de educación. La inspección debe estar configurada como un cuerpo técnico con autonomía profesional e independencia de criterio, y con unas competencias actualizadas y adecuadas a las necesidades del sistema educativo.
- Cultura de la autonomía y el liderazgo con implementación de la “rendición de cuentas” en los procesos de supervisión escolar efectuados por la Inspección. Se debe potenciar el trabajo por equipos de inspectores especializados, por áreas funcionales, para actuaciones integrales en los centros.
- Eliminación de las tareas burocráticas de menor rango y mayor presencia en los centros y las aulas, y más dedicación a la evaluación, a la supervisión y al asesoramiento, sin olvidar nuevos retos como la creciente mediación que se efectúa en el ámbito escolar.

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

- Es imprescindible implantar un nuevo modelo de formación inicial y continua, de calidad, con itinerarios periódicamente actualizados.
- Modificación del acceso a la función docente e inspectora: nuevo modelo, con procesos selectivos basados en criterios técnicos objetivos, no solo basados en la memoria, y con una formación inicial potente y adecuada al puesto a desempeñar.
- Aprobación del Estatuto de la función docente, el cual debe establecer una auténtica carrera profesional incentivada, profesional, con acceso y progresión basada en criterios profesionales y con evaluación de resultados del desempeño profesional.
- Impulsar y aumentar la autonomía de los centros docentes mediante medidas reales que permitan flexibilidad organizativa y curricular, optimización de recursos, el liderazgo de los equipos directivos, etc. En paralelo evaluación externa y rendición de cuentas a la sociedad.
- Pacto o Acuerdo educativo con la participación de partidos políticos pero también de colectivos profesionales: necesidad de llegar a un consenso sobre temas básicos: financiación adecuada, acceso a la función docente, formación inicial y continua, evaluación del sistema educativo, autonomía de centros, atención a la diversidad, nuevos proyectos con implementación de nuevas metodologías en las aulas, etc.

Las conclusiones inciden en plantear retos de futuro orientados a la profesionalización (mejorando el acceso y la formación, como elementos clave), nueva regulación (docente e inspectora), autonomía profesional y de centros y la rendición de cuentas como corresponde a un servicio público que se debe a la sociedad.

Las ponencias y conclusiones del Encuentro se pueden consultar en el blog específico: <http://encuentroinspectoresusiecordoba.blogspot.com.es/> asimismo la revista digital **Supervisión 21** y la revista en soporte papel **Educa Nova**.

Cabe reseñar que durante el Encuentro, concretamente el jueves día 17, tuvo lugar el **III Acto Sénior**, organizado por USIE y coordinado por Lucio Martínez Aragón, responsable nacional del Programa Sénior. Se rindió un emotivo homenaje a los

NOTICIA: RESUMEN XVII ENCUENTRO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

AUTOR: COMITÉ ORGANIZADOR

inspectores jubilados D. José Antonio Palacios Garrido, D. Vicente Barberá Albalat y D. Alfonso Vicente Fernández.

Asimismo se realizaron diversas actividades culturales en las que se pudo disfrutar del numeroso patrimonio cultural e histórico de Córdoba y de un excelente compañerismo.

El Comité Organizador del XVII Encuentro lo han constituido: D. Cecilio Martínez Leal, Director del Encuentro, Antonio Asegurado Garrido, Coordinador del Encuentro, siendo vocales del mismo: Jesús Marrodán Gironés, Concha Vidorreta García, Lorenzo J. López Jordán, Manuel López Navarro, Lucio Martínez Aragón, Andrés Alagarda Mocholí y Francisco Javier Fernández Franco, con el apoyo informático de Pablo Márquez Soler.

Desde el Comité Organizador deseamos transmitir nuestro agradecimiento a todos los participantes, a los ponentes y a las autoridades que han hecho posible el éxito de este XVII Encuentro, esperando que haya sido interesante y agradable, y deseando contar con vuestra presencia en el Encuentro del año 2017.

